

Republica de Colombia



Juzgado 007 Civil Municipal de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 48-2 Fecha: 5/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000140 03007 2021 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PAULO EMILIO CESPEDES CALDERON	Auto decreta levantar medida cautelar	02/06/2023	
5000140 03007 2021 00947	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A	HOTEL CAMPESTRE EL CAMPANARIO LTDA	Auto termina proceso por pago	02/06/2023	
5000140 03007 2021 01047	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO	JOHN HENRY FRANCO HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día 12 de julio de 2023, a la hora de las 3:00 p.-m.	02/06/2023	
5000140 03007 2021 01047	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO	JOHN HENRY FRANCO HERNANDEZ	Auto dispone ordenar prestar cacucion.	02/06/2023	
5000140 03007 2022 00379	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO ALTAGRACIA	HERNAN ALEXIS GOMEZ NIÑO	Auto decreta medida cautelar	02/06/2023	
5000140 03007 2023 00036	Ejecutivo Singular	CAROL LUCIA MENDOZA AGUILERA	WILLIAM RICARDO QUEVEDO SALAZAR	Auto reconoce personería y ordena requerir parte actora previo a dar aplicacion art. 317 CGP.	02/06/2023	
5000140 03007 2023 00036	Ejecutivo Singular	CAROL LUCIA MENDOZA AGUILERA	WILLIAM RICARDO QUEVEDO SALAZAR	Auto niega solicitud	02/06/2023	
5000140 03007 2023 00189	Ejecutivo Singular	MOLINO VILAVICENCIO Y CIA S.A.S	JULIO ROBERTO ALEJANDRO STRAUCH DURAN	Auto tiene por notificado por conducto de DEMANDO y reconoce personería	02/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA5/06/2023
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA GARCIA MORA
SECRETARIO